



Protocolo de Acuerdo
Ministerio de Salud – Confederación Fenpruss
Santiago, 17 de agosto de 2018

En Santiago a 17 de agosto de 2018, se suscribe entre el Gobierno, representado por el Ministro de Salud, Dr. Emilio Santelices Cuevas y Confederación Fenpruss (Confederación Nacional de Profesionales Universitarios de los Servicios de Salud), representada por su Presidente Nacional, Sr. Aldo Santibañez Yáñez, el siguiente protocolo de acuerdo:

1. En relación con el Encasillamiento adicional y exclusivo para profesionales, las partes acuerdan trabajar en un reglamento para dicho proceso durante un plazo máximo de 6 meses una vez promulgada la ley. El ministerio se compromete a instruir a los Servicios de Salud sobre el procedimiento.
2. Se acuerda trabajar en identificar los Términos de Referencia (TDR), para efectuar el estudio que determina la Ley de Encasillamiento Adicional y Exclusivo para Profesionales. En este estudio se incorporará la determinación de perfiles de cargo por competencia. El estudio se atenderá a los plazos previstos en la norma legal respectiva teniendo un plazo máximo de seis meses para su término. Algunos elementos que debe contener este estudio son la duración de la jornada laboral y los sistemas de turno, entre otros.
3. En relación con el “Modelamiento”, una vez concluido el estudio, Minsal y la Confederación Fenpruss instalarán una mesa de trabajo que durante el año 2019 propondrá un Proyecto de Ley, en el caso de alcanzar un acuerdo, con el modelamiento de la nueva Carrera Profesional. En esta mesa de trabajo se solicitará la participación de la Dirección de Presupuesto, en lo que corresponda.
4. En relación con la Dotación las partes acuerdan realizar un levantamiento de información de la brecha de recursos humanos, honorarios y compra de servicios y trabajar en los perfiles de competencia, con el fin de establecer posibles avances en la materia.
5. Se analizarán e identificarán las medidas pertinentes que permitan perfeccionar y reforzar, las siguientes asignaciones:
 - Asignaciones de Responsabilidad
 - Asignación de Dedicación Exclusiva
 - Asignación de Urgencia
 - Asignación de Experiencia y Desempeño Funcionario
 - Asignación de Disponibilidad
 - Respecto a la identificación de otras asignaciones se evaluará su factibilidad.





6. En relación con el Mejoramiento de Vida Laboral, Confederación Fenpruss y el Ministerio de Salud estudiarán medidas para avanzar en mejorar la calidad de los ambientes laborales, conciliación familiar y la organización del trabajo y ambientes libres de violencia.
7. Para profundizar mejoras en la Gestión, las partes acordaran medidas específicas en el acceso a la capacitación y perfeccionamiento de las y los profesionales, para así entregar una renovada atención de salud de calidad y con impacto en el fortalecimiento de la detección y resolución temprana de las necesidades de la población.

Sr. Aldo Santibañez Yáñez
Presidente Nacional
Confederación Fenpruss

Dr. Luis Castillo Fuenzalida
Sub Secretario de Redes Asistenciales

Dr. Emilio Santelices Cuevas
Ministro de Salud

